



**INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CURRICULUM VITAE**

Nombre:	Israel Rosas Almanza
Área de Adscripción:	Dirección Distrital 16
Denominación del Puesto:	Titular de Órgano Desconcentrado
Número de empleado:	45555

FORMACIÓN PROFESIONAL

	Carrera e Institución	Período
Maestría:	Maestría en Administración de Negocios, Universidad ETAC On Aliat	2022-2023
Licenciatura:	Licenciatura en Administración de Empresas, Universidad Valle del Grijalva	2017-2020
Educación Media Superior:	Escuela Nacional Preparatoria 5 "José Vasconcelos", Universidad Nacional Autónoma de México	2003-2007

EXPERIENCIA LABORAL

Período de inicio: Enero 2024	Denominación de la Institución/Empresa: Instituto Electoral de la Ciudad de México	Lugar (Ciudad): Ciudad de México
Conclusión del empleo: A la fecha		
Cargo o Puesto: Titular del Órgano Desconcentrado 16		
Funciones del Puesto: Función 1. Coordinar las actividades de las áreas sustantivas del órgano desconcentrado, con el fin de promover que se alineen a la estrategia del OPLE. Función 2. Vigilar que la ejecución de las actividades del órgano desconcentrado, así como las interacciones de este con otras entidades se apege a la normatividad aplicable, en los términos del alcance definido para el mismo. Función 3. Controlar los tiempos de ejecución de las estrategias de los órganos centrales, con el fin de promover que se cumplan los requerimientos establecidos y el mandato institucional. Función 4. Fungir como enlace del órgano desconcentrado con otras entidades, públicas y privadas, en tanto tengan como fin último la ejecución de las estrategias encomendadas al órgano desconcentrado. Función 5. Realizar, en su ámbito de competencia, funciones de oficialía electoral de acuerdo con lo delegado por los órganos centrales del OPLE, con el fin de dar fe de actos y hechos que puedan impactar en la legalidad o validez de los procesos electorales locales. Función 6. Coordinar, en su ámbito de competencia, los procesos de sustanciación y tramitación de los procedimientos sancionadores electorales ordinarios y especiales, así como de los medios de impugnación electoral de conformidad con la ley en la materia, para promover el apego a la normatividad vigente. Función 7. Ejecutar los acuerdos y disposiciones relativas a la coordinación con el Instituto Nacional Electoral y los correspondientes al Organismo Público Local en materia de organización electoral.		

Período de inicio: Enero 2021	Denominación de la Institución/Empresa:	Lugar (Ciudad):
Conclusión del empleo: Diciembre 2023	Instituto Electoral de la Ciudad de México	Ciudad de México
Cargo o Puesto: Titular del Órgano Desconcentrado 27		
Funciones del Puesto:		
<p>Función 1. Coordinar las actividades de las áreas sustantivas del órgano desconcentrado, con el fin de promover que se alineen a la estrategia del OPLE.</p> <p>Función 2. Vigilar que la ejecución de las actividades del órgano desconcentrado, así como las interacciones de este con otras entidades se apegue a la normatividad aplicable, en los términos del alcance definido para el mismo.</p> <p>Función 3. Controlar los tiempos de ejecución de las estrategias de los órganos centrales, con el fin de promover que se cumplan los requerimientos establecidos y el mandato institucional.</p> <p>Función 4. Fungir como enlace del órgano desconcentrado con otras entidades, públicas y privadas, en tanto tengan como fin último la ejecución de las estrategias encomendadas al órgano desconcentrado.</p> <p>Función 5. Realizar, en su ámbito de competencia, funciones de oficialía electoral de acuerdo con lo delegado por los órganos centrales del OPLE, con el fin de dar fe de actos y hechos que puedan impactar en la legalidad o validez de los procesos electorales locales.</p> <p>Función 6. Coordinar, en su ámbito de competencia, los procesos de sustanciación y tramitación de los procedimientos sancionadores electorales ordinarios y especiales, así como de los medios de impugnación electoral de conformidad con la ley en la materia, para promover el apego a la normatividad vigente.</p> <p>Función 7. Ejecutar los acuerdos y disposiciones relativas a la coordinación con el Instituto Nacional Electoral y los correspondientes al Organismo Público Local en materia de organización electoral.</p>		

Período de inicio: Septiembre 2017	Denominación de la Institución/Empresa:	Lugar (Ciudad):
Conclusión del empleo: Diciembre 2020	Instituto Nacional Electoral	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Cargo o Puesto: Jefe de Oficina de Cartografía Estatal		
Funciones del Puesto:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer y dar seguimiento al programa de actualización del marco geográfico electoral en campo, en los distritos de la entidad, a fin de integrar los reportes de actualización que se incorporan a la base cartográfica. 2. Supervisar el proceso de actualización de la cartografía electoral a través de recorridos en campo que permitan corroborar las modificaciones en cada una de las secciones programadas, para mantener actualizada la base cartográfica electoral estatal correspondiente. 3. Verificar que las afectaciones al marco geográfico electoral, derivado de la publicación y modificación a decretos de conformación de límites político-administrativos de los municipios que integran la entidad respectiva, o cambios en límites interestatales, se apliquen para adecuar la cartografía electoral. 4. Determinar el proceso de conformación de la base geográfica digital de la entidad a su cargo, así como la aplicación de los métodos de validación y corrección geométrica, para la actualización del SIGE. 5. Coordinar el proceso de digitalización cartográfica y actualización de catálogos geoelectorales, para la actualización de la información geoelectoral. 6. Revisar los trabajos de digitalización cartográfica electoral en los distritos respectivos de su estado, a fin de cumplir con el proceso de actualización del marco geoelectoral. 7. Supervisar el diseño, producción e impresión de los productos cartográficos electorales, para dar atención a los requerimientos presentados por las representaciones de los partidos políticos, instancias internas y externas al IFE. 		

8. Participar en las dependencias estatales, federales y de la iniciativa privada que tengan o manejen programas de tipo geográfico que incidan en las actualizaciones cartográficas.
9. Integrar el paquete de actualización cartográfica y el calendario de actividades trimestrales para su envío a la Dirección de Cartografía Electoral.
10. Realizar cursos de capacitación, a fin de proporcionar al personal las herramientas para el desempeño de los trabajos de actualización y digitalización cartográfica.

CAMPO DE EXPERIENCIA:

Administración, administración pública, derecho electoral, cartografía electoral, organización electoral, participación ciudadana, educación cívica, capacitación electoral, control y gestión de proyectos.

OTROS CURSOS:

1. Diplomado en Derecho Electoral; Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; 2020.
2. Diplomado Presupuesto Basado en Resultados; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 2019.
3. Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 2019.